

y Pragmaticas de estos mis Reynos
y Señorios, fueros, derechos, usos y cos-
tumbres especiales y Generales que
en contrario de esto sean, o ser pue-
dan; que yo por la presente las
abuzgo y derogo, caso y anulo, y doy
por ningunas y de ningun valor
ni efecto, y le suplico tho. defecto,
que dando en su fuerza y vigor
para en lo demas adelante. Por esta
mi Carta o su traslado signado de
escribano publico, en cargo al sene-
nirimo Principe D.ⁿ Fernando, mi
muy caro y amado hijo, y mando
à los Infantes, Prelados, Duques, Mar-
queses, Condes Ricos-hombres, Priores
de las Ordenes, Comendadores, y subcomen-
dadores, Alcaldes de los Castillos y Casas
Fuertes y Nanas; y al Gobernador

